

SFP

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA



SECRETARÍA DE CULTURA
COMISIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
COMITÉ DE GESTIÓN

14 MAY 2018

Maria Laura Castilleja

HORA: 17:15 COPIA ☒ ORIG. ☐

NOMBRE:



09 MAY 2018

MARÍA CRISTINA GARCÍA CEPEDA
SECRETARÍA DE CULTURA

OFICINA DE LA SECRETARÍA
OFICIALÍA DE PARTES

RECIBIDO

Informe de Verificación al primer reporte de avances trimestral del PTCI 2018

No. de Oficio OIC.48.TOIC/0487/2018

Ciudad de México, a 08 de mayo de 2018



Hago referencia a las Disposiciones en Materia de Control Interno publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 3 de noviembre de 2016 y específicamente al numeral 18, fracción II, el cual establece que el seguimiento del Programa de Trabajo de Control Interno (PTCI) se realizará trimestralmente por el Coordinador de Control Interno a través de un reporte de avances, mismo que deberá presentarse al Titular del Órgano Interno de Control (OIC) dentro de los quince días hábiles posteriores al cierre de cada trimestre, para los fines de verificación señalados en el numeral 19 del Acuerdo mencionado.

Al respecto, se presenta el Informe de Verificación del OIC al reporte del primer trimestre del PTCI 2018 de la Secretaría de Cultura, con las observaciones y recomendaciones correspondientes.

I. Objetivo.

El presente informe tiene como propósito de verificar la suficiencia y pertinencia de las acciones de mejora comprometidas respecto de las debilidades o áreas de oportunidad detectadas con la aplicación del Modelo Estándar de Control Interno.

II. Aspectos que consideró la verificación realizada por el Órgano Interno de Control

- Que la evidencia documental y/o electrónica reportada resulte suficiente, competente, relevante y pertinente para acreditar el grado de cumplimiento del elemento de control con relación a la acción de mejora comprometida, considerando los siguientes requisitos:
 - Evidencia documental formalizada.**- Se demuestra esta calidad con las evidencias que contengan las firmas de los servidores públicos que en ejercicio de sus funciones y en apego a sus atribuciones legales, sean los facultados para firmar dichos documentos.
 - Vigente y/o actualizada.**- La evidencia descrita deberá estar vigente a la fecha de la evaluación o acreditar su actualización.

001760
Rosy Flores
SECRETARÍA DE CULTURA
2018 MAY 21 PM 5 22
OFICIALÍA MAYOR



Informe de Verificación al primer reporte de avances trimestral del PTCl 2018

- b) Que se hayan considerado las recomendaciones realizadas en el Informe de Resultados que emitió el OIC a la evaluación anual realizada por la Secretaría de Cultura, y en su caso la incorporación de acciones que no fueron concluidas de su PTCl 2017.
- c) Que el reporte indique las acciones de mejora concluidas y el porcentaje de cumplimiento que representan, el total de las que se encuentran en proceso y porcentaje de avance de cada una de ellas, así como las pendientes sin avance.
- d) Que se evidencie el avance de la implementación de la totalidad de las acciones de mejora comprometidas en el PTCl.
- e) Que la información proporcionada aporte elementos al Comité de Control y Desempeño Institucional (COCODI) para que éste cumpla con sus objetivos.

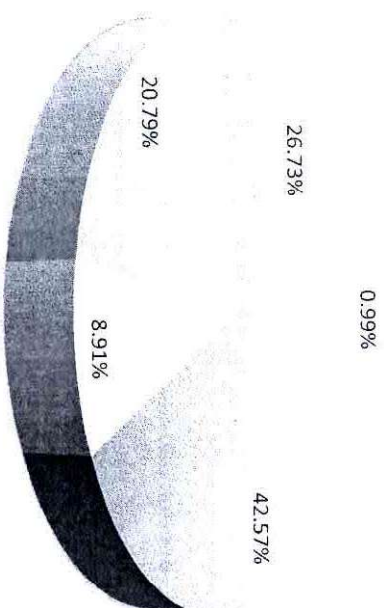
III. Resumen Ejecutivo

Situación de las Acciones de Mejora

Validación de Acciones de Mejora

	Acciones concluidas validadas	Acciones en proceso validadas	Acciones no validadas	Acciones parcialmente validadas	Acciones pendientes sin avances
01	43	9	21	27	

PTCl 2018



El detalle de elementos y acciones de mejora se muestra en el Anexo del presente documento.



IV. Conclusiones.

La Secretaría de Cultura cumplió en tiempo y forma con el envío del reporte de avances trimestral del PTCI fortalecido a este OIC, el cual se conformó por **101 acciones de mejora**, y del que se reporta un porcentaje de cumplimiento general al primer trimestre del 1%, asimismo se informa que un **64% de las acciones se encuentran en proceso de atención en tiempo**, **27% no presentaron avances** y un **9% no se validó su avance**, de lo anterior se precisa lo siguiente:

- Se concluyó con la atención al 100% de una acción de mejora que se retomó del PTCI 2017, y que se encontraba relacionada con la implementación de 3 procesos del Manual Administrativo de Aplicación General en las Materias de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, y en la de Seguridad de la Información (MAAGTICSI).
- Para 21 acciones de mejora, la Secretaría de Cultura reportó porcentajes del 75% al 90% de cumplimiento, sin embargo, de acuerdo con la evidencia presentada, este OIC únicamente validó un porcentaje de cumplimiento de 30% a 80%.
- De 43 acciones de mejora, este OIC validó el avance reportado por la Secretaría, del 15% al 60%, de conformidad con las documentales presentadas.
- En el caso de 9 acciones de mejora, no se consideró el porcentaje de avance como válido, en razón de que la evidencia presentada no era congruente con la acción de mejora y/o el elemento de control, o bien no se remitió evidencia para su atención, lo cual, se detalla en el Anexo del presente informe.
- Para las 27 acciones restantes, no se presentaron avances al trimestre que se reporta, sin embargo, las acciones se encuentran en tiempo de atención de conformidad con el calendario programado. No obstante lo anterior, existen acciones que se reportaron sin avances, pero que si se remitió evidencia, sin embargo, no fue considerada, en razón de que la acción se reportó con 0% de avance. En ese sentido, se solicita verificar previo al envío del reporte respectivo, que el avance reportado sea congruente con la evidencia remitida.
- De manera general se observa que se atendieron las recomendaciones relacionadas con la incorporación de acciones de mejora que quedaron pendientes de atender del PTCI 2017, así como para los elementos que no fueron evaluados en la autoevaluación anual del Sistema de Control Interno Institucional, y de aquellos en los que los elementos de control se evaluaron como insuficientes. No obstante, se observa que no se tomaron en cuenta las recomendaciones relacionadas con la descripción de las acciones de mejora y/o medios de verificación.



V. Recomendaciones.

Derivado de lo señalado con anterioridad, se realizan las siguientes recomendaciones preventivas, a fin de asegurar el cumplimiento de las acciones de mejora que se comprometieron en el PTCl fortalecido 2018:

1. Derivado de la atribución del Titular de la Institución, el cual, debe establecer y mantener el SCII operando, actualizado y supervisado conforme a las Normas Generales de Control Interno, de acuerdo a lo establecido en el numeral 10, fracción II, inciso b) del Manual Administrativo en la materia, **se recomienda sensibilizar a las áreas responsables de la atención de las acciones de mejora comprometidas en el PTCl 2018, a fin de dar cumplimiento con oportunidad, así como documentar las acciones que vayan dando atención a éstas.**
2. El Coordinador de Control Interno de la Secretaría, deberá **promover que la atención de las acciones comprometidas para el cumplimiento de las mismas cuenten con atributos de calidad y suficiencia**, asimismo, que impulse acciones que aseguren la correcta conclusión del PTCl 2018, en las fechas Programadas para tal fin.
3. Dado que se identificó que la Secretaría de Cultura no atendió el total de las recomendaciones relacionadas al replanteamiento de la descripción de acciones de mejora o del medio de verificación para la atención de éstas, **se recomienda analizar la viabilidad de realizar acciones que adicional a la acción plasmada en el PTCl 2018, den atención a los elementos de control de los que este OIC haya realizado observaciones en ese aspecto.**
4. Sensibilizar a los responsables de ejecutar las acciones de mejora comprometidas en el PTCl fortalecido 2018, para que remitan al Enlace del Sistema de Control Interno Institucional, la evidencia congruente que sustente el cumplimiento oportuno de las acciones de mejora comprometidas, considerando atributos de suficiencia, competencia, relevancia y pertinencia, a fin de no incurrir en omisiones o inconsistencias.
5. El Enlace del Sistema de Control Interno Institucional, revisará y analizará previo al envío de la información a este OIC, que ésta soporte los avances de las acciones de mejora comprometidas en el PTCl 2018, relacionándola debidamente con cada evidencia documental, a fin de evitar imprecisiones o insubsistencias, al momento de que este OIC realice la revisión a los porcentajes de avance reportados en cada informe de avance trimestral del PTCl 2018.



SFP

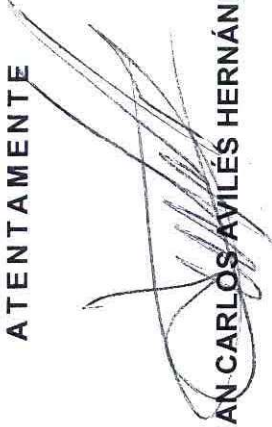
SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA

Informe de Verificación al primer reporte de avances trimestral del PTCI 2018

Finalmente, es importante enfatizar que el Sistema de Control Interno debe considerarse como el conjunto de mecanismos y elementos que de forma organizada a nivel de planeación, organización, ejecución, dirección, información y seguimiento de los procesos evaluados, coadyuvan para dar certidumbre a la toma de decisiones de la Institución, con una seguridad razonable, al logro de sus objetivos y metas, por lo que resulta necesario destacar que las acciones de mejora, se implementan para eliminar debilidades de control interno, mejorando la operación cotidiana de la Institución.

No se omite mencionar que este OIC se encuentra en la mejor disposición de proporcionar la asesoría y el apoyo que en su caso se requiera para la realización de las acciones comprometidas en su PTCI 2018.

ATENTAMENTE


JUAN CARLOS AVILÉS HERNÁNDEZ

En suplencia por ausencia de la Titular de este Órgano Interno de Control,
en términos del Artículo 104, segundo párrafo, del Reglamento Interior
de la Secretaría de la Función Pública y conforme al oficio OIC.48.TOIC/0410/2018,
de fecha 23 de abril del 2018

C.c.p. Francisco Cornejo Rodríguez.- Oficial Mayor de la Secretaría de Cultura y Coordinador de Control Interno Institucional.
Ma. Eugenia Aratzaga Caloca.- Directora General de Administración de la Secretaría de Cultura y Enlace de Control Interno Institucional.
Andrea Lizbeth Soto Arreguin.- Titular del Área de Auditoría para Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Cultura.

